

# Notaría Cifuentes

Roberto Antonio Cifuentes Allel



CSM. REPERTORIO N° 3.938/2017

OT. 20245

## PROTOCOLIZACIÓN DE BASES PROMOCION

### “ RECOMIENDA Y GANA ”

Protocolización de Bases Promoción, denominada “Recomienda y Gana”, para todos aquellos clientes que recomienden y sugieran los inmuebles desarrollados por Sinergia Inmobiliaria S.A., con vigencia desde el 01 de Abril del 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2018. Consta de 2 hojas. Solicitado por el abogado Rodrigo Simonetti.

Santiago, 10 de Mayo de 2017.

ROBERTO CIFUENTES ALLEL  
NOTARIO PÚBLICO 48ª NOTARIA DE SANTIAGO



201715547

REVERSO INUTILIZADO CONFORME  
ART. 404 INC. 3° C.O.T.



ROBERTO CIFUENTES ALLEL  
NOTARIO PUBLICO - 48 NOTARIA  
SANTIAGO



**Bases Promoción**  
**"Recomienda y Gana"**

SINERGIA INMOBILIARIA S.A., sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.787.990-8, representada por don Felipe Riesco Urzúa, chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad número 10.334.231-7, y por don Ricardo Rivera Aravena, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 9.388.765-4, con domicilio en calle Rosario Norte número 615, oficina 1301, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, ha organizado la presente Promoción, denominada "**Recomienda y Gana**", en los términos y condiciones estipulados que a continuación se detallarán, con el objeto de incentivar la venta de los inmuebles que ella, y sus sociedades relacionadas, desarrollan:

Las presentes Bases se encuentran disponibles además en el sitio web [www.isinergia.cl](http://www.isinergia.cl), donde podrán ser consultadas.

**Primero: Antecedentes Generales.**

La promoción "**Recomienda y Gana**" es para todos aquellos clientes que, dentro del plazo señalado, recomienden y sugieran los inmuebles desarrollados por Sinergia Inmobiliaria S.A. y/o sus sociedades relacionadas, concretándose en consecuencia la transferencia de estos.

**Segundo: Participantes.**

Pueden participar todas las personas naturales mayores de 18 años o personas jurídicas, que sean actuales propietarios o promitentes compradores de un departamento o casa que forme parte de un proyecto inmobiliario desarrollado por Sinergia Inmobiliaria S.A. o una de sus sociedades relacionadas, denominándose en adelante e indistintamente para los fines de las presentes bases como el "Recomendante". No podrán participar en la presente promoción, en calidad de "Recomendante" o de "Referenciado", todos y cada uno de los empleados de Sinergia Inmobiliaria S.A.

**Tercero: Condiciones generales para participar.**

Para acceder a esta promoción, el "Recomendante", deberá recomendar a una tercera persona, denominado en adelante e indistintamente el "Referenciado", los distintos proyectos inmobiliarios desarrollados por Sinergia Inmobiliaria S.A. o sus sociedades relacionadas.

Si producto de dicha recomendación, y cumpliendo los requisitos señalados en la cláusula siguiente, el "Referenciado" adquiere una casa y/o departamento que forme parte de un proyecto inmobiliario desarrollado por Sinergia Inmobiliaria S.A. o una de sus sociedades relacionadas, el "Recomendante" será titular de una GIFT CARD, para ser utilizada en las tiendas CENCOSUD, por el monto que se detalla a continuación:

1-. Por cada casa o departamento, con un precio total entre 1.000 Unidades de Fomento y 3.999 Unidades de Fomento, que adquiera el "Referenciado"; el "Recomendante" será titular de una GIFT CARD por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos); y,

2-. Por cada casa o departamento, con un precio total igual o mayor a las 4.000 Unidades de Fomento, que adquiera el "Referenciado"; el "Recomendante" será titular de una GIFT CARD por la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

**Cuarto: Requisitos.**

Para que el "Recomendante" sea titular del premio antes señalado, deberán cumplirse copulativamente los siguientes requisitos y condiciones:

a) El "Referenciado", al momento de realizar su primera cotización presencial en la sala de venta respectiva, o en las oficinas centrales, deberá rellenar y presentar el cupón para la promoción "Recomienda y Gana", el cual se encuentra disponible para su descarga en la página web de Sinergia Inmobiliaria ([www.isinergia.cl](http://www.isinergia.cl)), informando que ha sido referenciado, debiendo señalar, además, el nombre y los datos del "Recomendante".

b) El "Referenciado" deberá ser necesariamente un cliente nuevo en el proyecto desarrollado por Sinergia Inmobiliaria S.A., y por lo tanto no podrá figurar en las bases de datos de dicho proyecto, sea en etapas de desarrollo actuales y/o anteriores.

Sinergia Inmobiliaria S.A. se reserva los derechos de confirmar los datos entregados y aceptar dicho cupón. De no cumplirse copulativamente los requisitos señalados precedentemente, el "Recomendante" no será titular del premio a que se refiere la cláusula anterior.

Si el "Referenciado" es referido más de una vez por distintos recomendantes, el premio solo corresponderá al primer "Recomendante".



desarrollado por Sinergia Inmobiliaria S.A. y/o sus sociedades relacionadas. La entrega del premio se realizará en las oficinas centrales de Sinergia Inmobiliaria S.A., ubicada en calle Rosario Norte N° 615, piso 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

**Octavo: interpretación.**

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose que la promoción comprende y se otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que en forma expresa se señaló anteriormente y, en caso alguno, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados. A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para Sinergia Inmobiliaria S.A. o sus sociedades relacionadas.

**Noveno:**


Se deja constancia que, para efectos de las presentes bases, se entenderá como sociedad relacionada únicamente a Constructora Sinergia S.A., Rol Único Tributario N° 77.217.340-7.

**Décimo: Reserva de derechos.**

Sinergia Inmobiliaria S.A. se reserva el derecho de aclarar, complementar y/o modificar las presentes bases, sea en forma total o parcial, sin previo aviso.

La personería de los representantes de Sinergia Inmobiliaria S.A. consta de la escritura pública de fecha 28 de mayo de 2015 otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.

  
\_\_\_\_\_  
Felipe Riesco

  
\_\_\_\_\_  
Ricardo Rivera

10.334.234-7  
Certifico que a solicitud de Luis Jimoretti  
protocolicé este documento  
con el N° 3.938 al final  
de mi Registro Corriente de  
Escrituras Públicas.

SANTIAGO, 10 MAYO 2017

4



CERTIFICO Que este documento es  
copia fiel del protocolizado bajo el  
N° 3.938 al final de mi Registro  
de escritura públicas del presente  
mes Consta de 2 folios  
SANTIAGO 11 MAY 2017

